



**COMITÉ ESPAÑOL  
DE REPRESENTANTES  
DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD**



# **INFORME SOBRE LAS CONSULTAS ATENDIDAS POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CERMI ESTATAL AÑO 2012**

**Enero, 2013**



**INNOVACIÓN SOCIAL EN DISCAPACIDAD**

## I.- INFORME SOBRE LAS CONSULTAS FORMULADAS A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CERMI ESTATAL Y RESUELTAS EN EL AÑO 2012

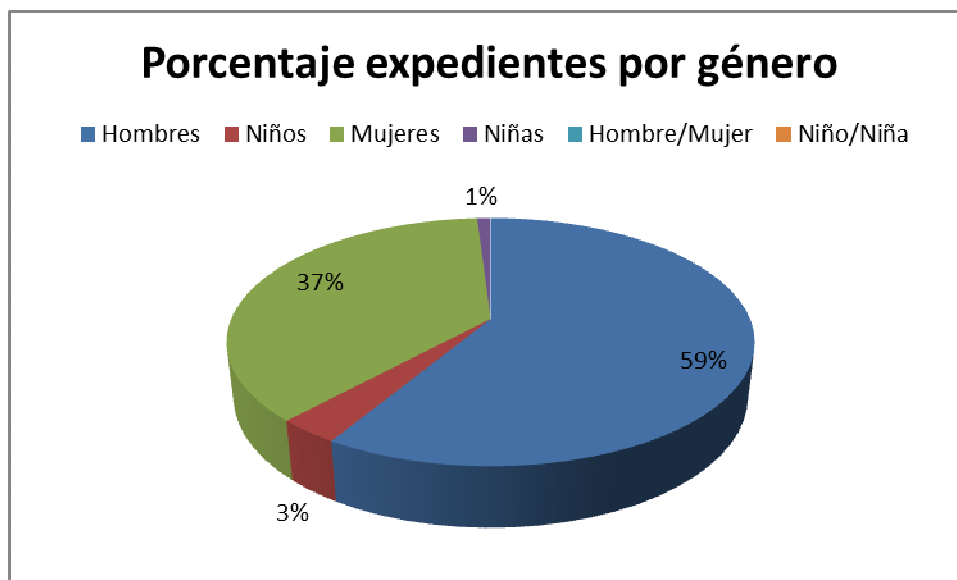
Durante el **año 2012** el **número de consultas** que se recibieron en la asesoría jurídica del CERMI Estatal ascendieron a un total de **317**. Con respecto a lo sucedido en el año **2011** se han registrado 111 consultas menos.

Como otros años las personas **usuarias** del servicio de orientación y asesoramiento jurídico del CERMI, son tanto personas con discapacidad y sus familias; organizaciones del movimiento asociativo de personas con discapacidad, en su mayoría pertenecientes al CERMI directa o indirectamente; administraciones públicas, sobre todo de ámbito autonómico y empresas privadas.

Del total de las consultas recibidas **65** se han tramitado como **posibles vulneraciones de derechos fundamentales**, siendo el resto, un total de **252**, solicitudes de información en las que todavía no se habían producido acciones discriminatorias. En estas últimas las personas usuarias del servicio generalmente reclamaban un conocimiento de sus derechos para evitar situaciones de vulneración.

Las consultas distribuidas **por género** muestran lo siguiente: el **59.94** por ciento de las consultas fueron realizadas por hombres; de las **190** consultas **10** afectaban a niños. El **36.91** por ciento de las consultas han sido realizadas por mujeres, y de las **117** un total de **3** tenían relación con niñas. Como viene sucediendo habitualmente el número de mujeres que acceden al servicio de orientación del CERMI es levemente inferior que el de hombres, y este año ha sufrido una minoración de casi cinco puntos porcentuales respecto del 2011.

Un total de 1.58 consultas estaban relacionadas con cuestiones que afectaban tanto a hombres como a mujeres. A continuación se incluye una figura que recoge estos datos de forma gráfica.



- Del total de personas usuarias del servicio, 104 no han identificado su tipo de discapacidad, de las otras 213 se pueden clasificar las consultas **por tipo de discapacidad** manifestada por la persona usuaria de la siguiente forma:

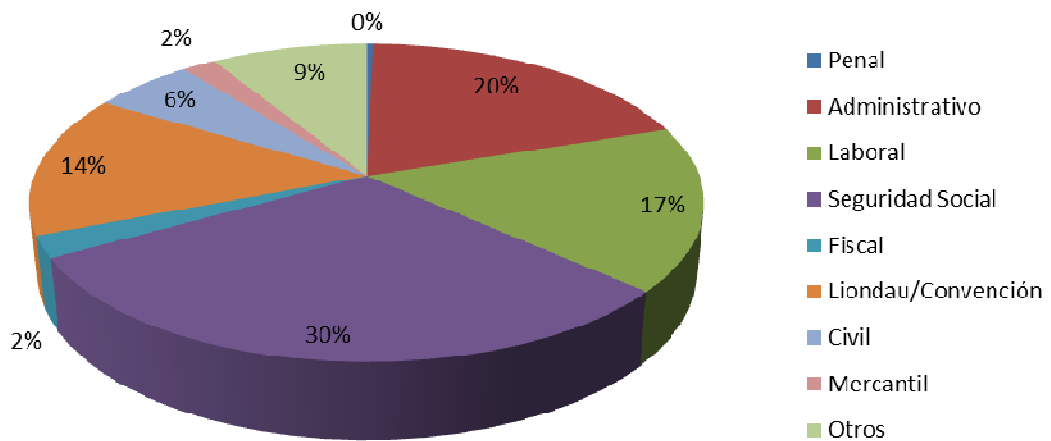
Consultas realizadas por personas con:

- Intelectual: 15
  - Enfermedad mental: 17
  - Trastornos del espectro autista: 7
  - Parálisis cerebral: 3
  - Daño cerebral: 9
  - Auditiva: 17
  - Visual: 26
  - Del lenguaje: 1
  - Visceral: 4
  - Osteoarticular/Física: 98
  - Enfermedad rara: 3
  - Otra: 13
- Las consultas formuladas en este período de tiempo se desglosan en las siguientes **materias**:

- Penal: 1 consulta. El 0.32 por ciento del total. En 2011 se registraron 3 de esta materia que equivalía al mismo porcentaje respecto del total.
- Administrativo: 62 consultas. El 19.56 por ciento del total. En 2011 se registraron 106 de esta materia que suponía un 25 por ciento.
- Laboral: 53 consultas. El 16.72 por ciento del total. En 2011 se registraron 60 de esta materia que suponía el 11 por ciento.
- Seguridad Social: 96 consultas. El 30.28 por ciento del total. En 2011 se registraron 114 de esta materia que suponían el 26 por ciento.
- Fiscal: 7 consultas. El 2.21 por ciento del total. En 2011 se registraron 34 de esta materia equivalente al 8 por ciento.
- Liendau/Convención: 46 consultas. El 14.51 por ciento del total. En 2011 se registraron 85 de esta materia equivalente al 20 por ciento sobre el total de consultas.
- Civil: 18 consultas. El 5.68 por ciento del total. En 2011 se registraron 43 de esta materia 11 por ciento sobre el total.
- Mercantil: 6 consultas. El 1.89 por ciento del total. En 2011 no se registraron consultas en esta materia.

Se adjunta figura gráfica de esta información.

### Porcentaje de expedientes por materias



- Los **ámbitos** o cuestiones sobre los que las consultas han incidido de forma más reiterada y/o que se deban resaltar especialmente son las siguientes:
  - Accesibilidad física: 3
  - Acceso a bienes y servicios: 13
  - Acceso a la Justicia: 7
  - Autonomía personal y atención a la dependencia: 11
  - Beneficios fiscales: 7
  - Comunicaciones: 1
  - Educación obligatoria: 9
  - Educación no obligatoria: 9
  - Empleo: 51
  - Empleo público: 24
  - Familia: 8
  - Grado de discapacidad: 7
  - Modificación de la capacidad de obrar (“incapacitación judicial”): 2
  - Patrimonio protegido: 1
  - Integridad física y moral: 2
  - Prestaciones soc/ecomc.: 99
  - Sanidad: 10
  - Seguros: 4
  - Transporte: 11
  - Vivienda: 17
  - Productos y tecnologías de apoyo: 2
  - Otros: 17

Se adjunta imagen gráfica de estos datos.



- La **distribución por Comunidad Autónoma** de las consultas formuladas en las que se dio el dato territorial es la siguiente:

- Andalucía: 25
- Aragón: 1
- Asturias: 3
- Canarias: 8
- Cantabria: 1
- Castilla-La Mancha: 10
- Castilla y León: 17
- Comunidad de Madrid: 84
- Comunidad Valenciana: 19
- Extremadura: 7
- Galicia: 6
- Islas Baleares: 5
- La Rioja: 3
- Melilla: 1
- Región de Murcia: 6
- Cataluña: 18
- Navarra: 1
- País Vasco: 7
- Andorra: 1



Análisis de las consultas de acuerdo a los derechos reconocidos en la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPC)**:

- Igualdad y no discriminación (5): 1
- Accesibilidad (9): 1
- Igual reconocimiento como persona ante la ley (12): 3
- Acceso a la justicia (13): 6
- Libertad y seguridad de la persona (14): 1
- Protección de la integridad personal (17): 2
- Libertad de desplazamiento y nacionalidad(18): 1
- Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad(19): 27
- Movilidad personal (20): 10
- Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (21): 4
- Respeto del hogar y de la familia (23): 8
- Educación (24): 16
- Salud (25): 10
- Habilitación y rehabilitación (26): 1
- Trabajo y empleo (27): 56
- Nivel de vida adecuado y protección social (28): 91
- Participación en la vida política y pública (29): 2
- Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (30): 5

## Artículos de CDPD

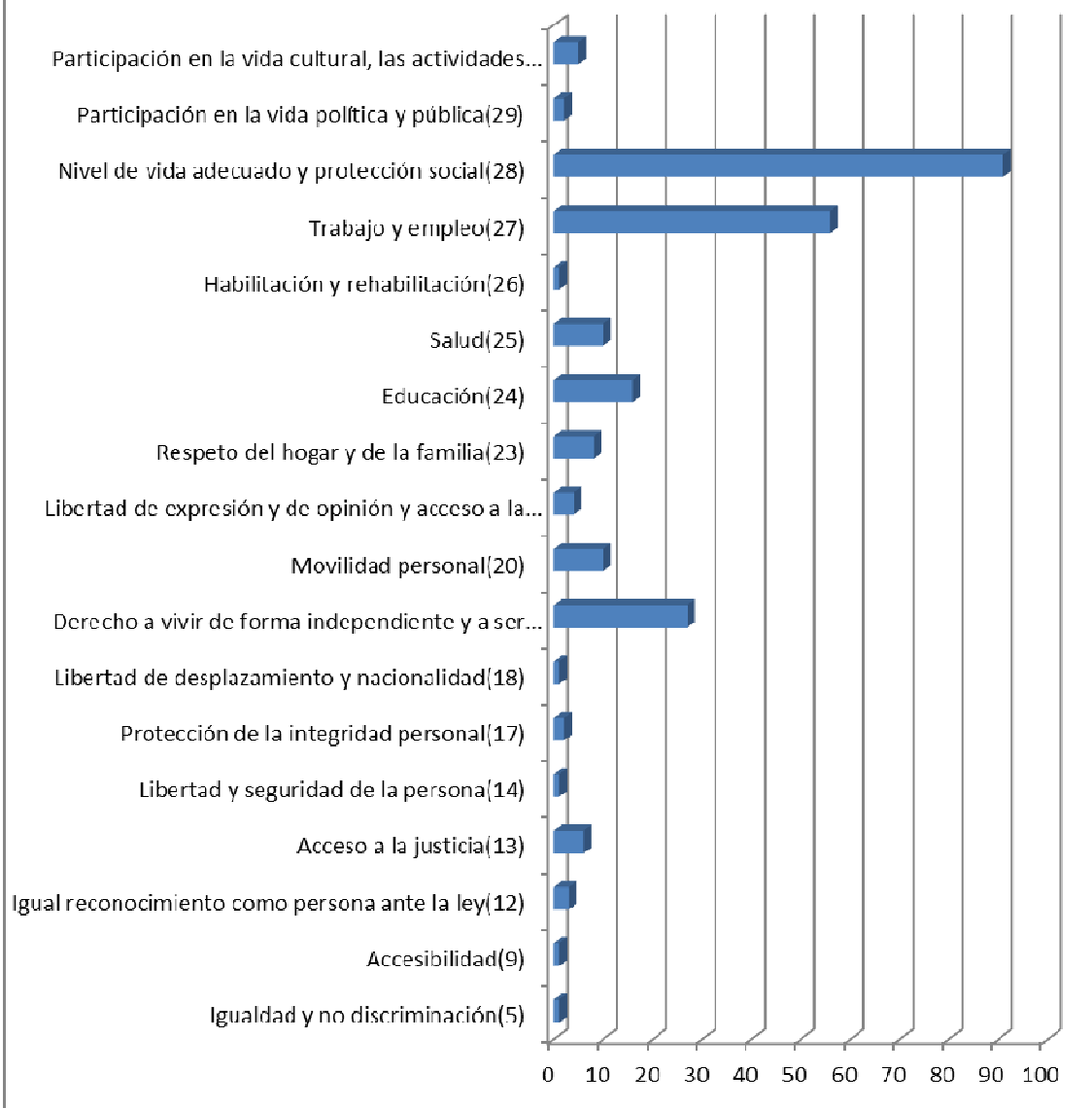
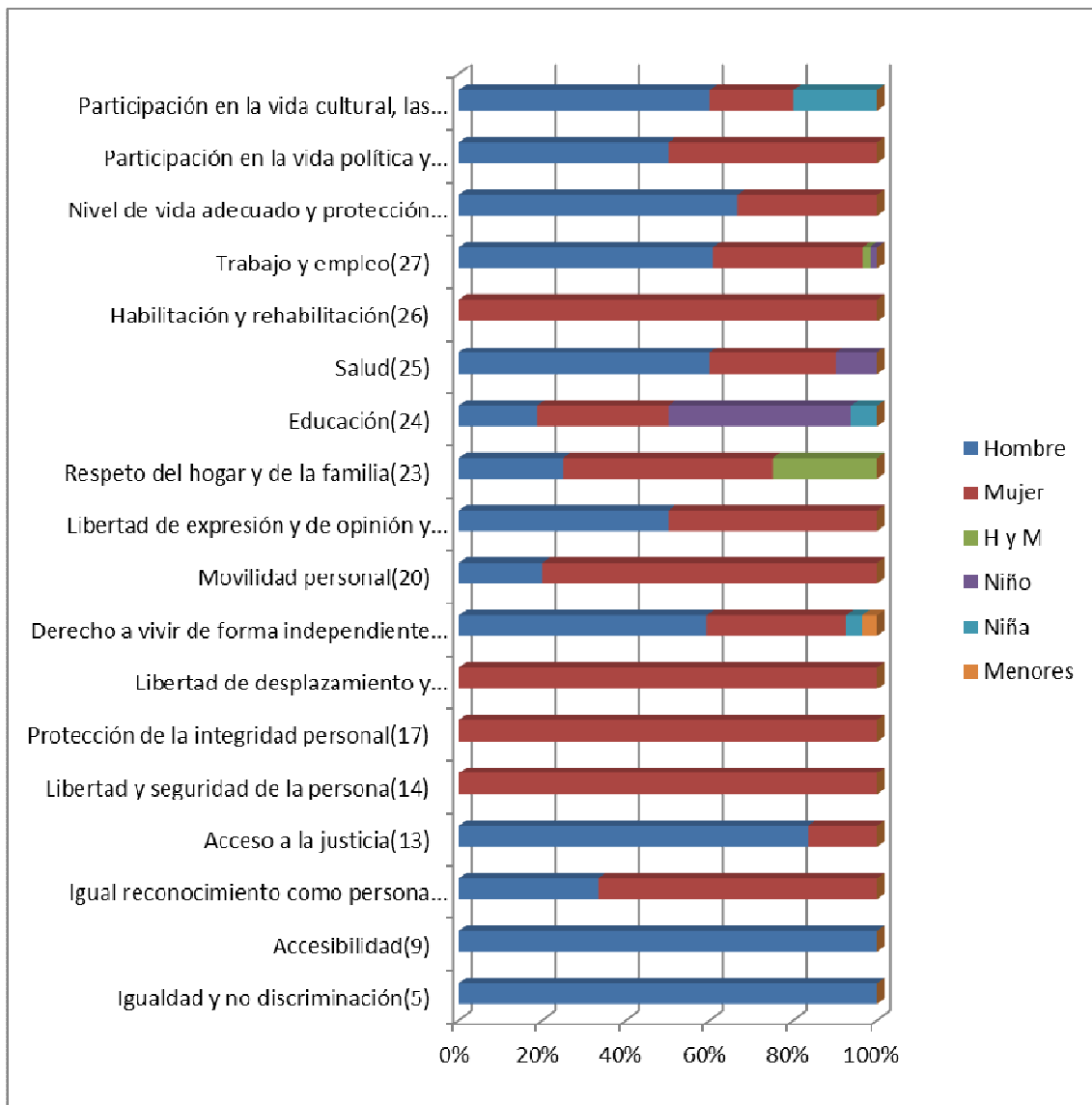


Tabla que refleja la distribución por género y criterio niños/niñas de la reclamación de cada uno de los derechos:

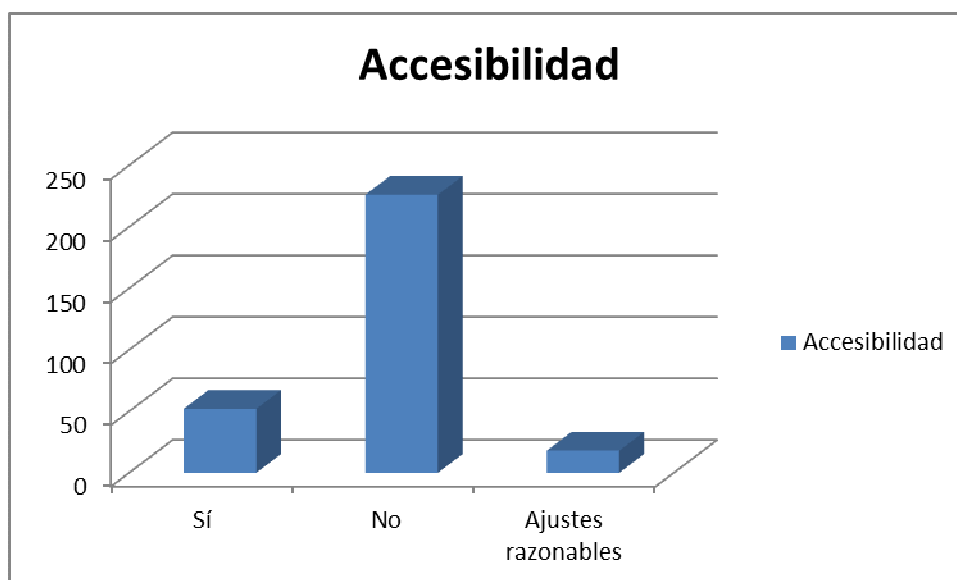
<b>ARTÍCULO CDPD</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>H y M</b>	<b>Niño</b>	<b>Niña</b>	<b>Menores</b>	<b>TOTAL</b>
Igualdad y no discriminación (5)	1	0	0	0	0	0	1
Accesibilidad (9)	1	0	0	0	0	0	1
Igual reconocimiento como persona ante la ley (12)	1	2	0	0	0	0	3
Acceso a la justicia (13)	5	1	0	0	0	0	6
Libertad y seguridad de la persona (14)	0	1	0	0	0	0	1
Protección de la integridad personal (17)	0	2	0	0	0	0	2
Libertad de desplazamiento y nacionalidad (18)	0	1	0	0	0	0	1
Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (19)	16	9	0	0	1	1	27
Movilidad personal (20)	2	8	0	0	0	0	10
Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (21)	2	2	0	0	0	0	4
Respeto del hogar y de la familia (23)	2	4	2	0	0	0	8
Educación (24)	3	5	0	7	1	0	16
Salud (25)	6	3	0	1	0	0	10
Habilitación y rehabilitación (26)	0	1	0	0	0	0	1
Trabajo y empleo (27)	34	20	1	1	0	0	56
Nivel de vida adecuado y protección social (28)	60	30	0	0	0	0	91
Participación en la vida política y pública (29)	1	1	0	0	0	0	2
Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (30)	3	1	0	0	1	0	5

A continuación se incluye una figura que refleja gráficamente estos datos.



En cuanto a las consultas en referencia a la accesibilidad se han obtenido los siguientes resultados:

- Sí: 52
- No: 241
- Ajustes razonables: 18



## CONCLUSIONES.-

**PRIMERA.-** El número de consultas atendidas ha descendido sensiblemente en 111.

**SEGUNDA.-** El número de expedientes tramitados como posibles vulneraciones de derechos se ha mantenido constante respecto del año anterior y suponen en torno al 20 por ciento de las consultas.

**TERCERA.-** Las mujeres siguen acudiendo a nuestros servicios en menor número que los hombres, aunque en la población con discapacidad hay más mujeres que hombres.

**CUARTA.** – Las personas con discapacidad física son las que en mayor número acuden a nuestro servicio identificando su tipo de discapacidad. Las personas de las comunidades autónomas de Madrid, Andalucía y Comunidad Valenciana son las que más consultas dirigen al CERMI Estatal. Existe además una colaboración importante entre los CERMIS de estas autonomías y el CERMI Estatal en la resolución de estas consultas lo que permite mantener una buena coordinación con las entidades de estos territorios en materia de defensa de derechos.

**QUINTA.-** Se pueden resaltar como temas recurrentes, que presentan un nivel de reclamación y controversia importante y generan dudas a las personas con discapacidad y sus familias, los siguientes:

- Las **prestaciones sociales y económicas** han sido objeto de consulta en 112 ocasiones principalmente relacionadas con el empleo y la jubilación.
- El porcentaje de cuestiones planteadas en el ámbito del **empleo** se ha incrementado levemente suponiendo un 24 por ciento sobre el total de consultas respecto al 22 por ciento del año 2011. Las cuestiones más conflictivas siguen siendo la adaptación de las pruebas de acceso y de los puestos de trabajo. Son también numerosas las consultas relacionadas con los incentivos a la contratación de personas con discapacidad y como novedad durante el 2012 ha habido varias consultas sobre procedimientos de despido o modificaciones en las condiciones de contratación.

- En el ámbito de la **educación** por primera vez se las consultas no solo se han ceñido a la educación pública, durante el 2012 se han recibido varias quejas sobre posibles situaciones de discriminación en colegios privados y concertados.
- Las consultas sobre el derecho de **vida independiente e inclusión en la comunidad y otros relacionados con la vida autónoma** suman un importante número y ascienden a 58, en las que se incluyen cuestiones relativas a la adaptación de vivienda (17), el acceso a bienes y servicios en igualdad de condiciones (13), el reconocimiento y prestación de ayudas para la promoción de la autonomía (27) o a la movilidad (10), que incluye la accesibilidad en el transporte y la posibilidad de movimientos en igualdad de oportunidades. Todas estas cuestiones revelan obstáculos y falta de medidas para lograr una inclusión plena en la comunidad y ocasionan a la persona situaciones de dependencia por causas extrínsecas que deberían ser solventadas para alcanzar la igualdad plena y efectiva de derechos.

Las cuestiones de **familia** planteadas han sido 8, una menos que el año anterior y junto con los temas de igualdad ante la ley (2), la **integridad de la persona** (2) son las cuestiones que más indefensión crean a las personas con discapacidad que acuden a nuestro servicio.

**SEXTA.-** Las cuestiones relativas al incumplimiento de la **accesibilidad** es todavía una de las razones por las que más consultas se presentan, En el 2012 al menos el 22 por ciento de las consultas estaban relacionadas con la accesibilidad en sentido amplio, de ellas 18 tenían que ver con los ajustes razonables, casi siempre surgidos en el ámbito del empleo público y en el acceso a la educación y la formación profesional.

## **II.- ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL CERMI PARA LA DEFENSA DE DERECHOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES ANTE ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El CERMI mantiene una línea de acción proactiva para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad actuando frente a los organismos públicos competentes para vigilar el correcto cumplimiento de las leyes de protección contra la discriminación.

En este ámbito de actuación son numerosas las acciones de queja y denuncia que se llevan a cabo ante organismos administrativos, y en concreto frente a la Oficina

Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad y ante el Defensor del Pueblo.

En concreto durante el 2012 es CERMI **se han presentado 10 quejas ante el Defensor del Pueblo** para denunciar situaciones individuales y colectivas de discriminación entre las que cae destacar: las política del Ministerio de Educación respecto de la entrada de alumnos y alumnas con discapacidad en la Red de Colegios españoles en el extranjero; la falta de regulación de las profesiones de subtitulador y audiodescriptor, la falta de desarrollo del programa de ayudas a las personas con inteligencia límite, la inactividad administrativa en la regulación de las condiciones de acceso a los bienes y servicios o la posible inconstitucionalidad de la reforma del sistema de atención a las situaciones de dependencia y la promoción de autonomía formuladas por el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

El CERMI envió en el 2012 una queja ante el **Defensor del Pueblo Andaluz** en colaboración con el CEMRI Andalucía en relación con las políticas de atención a madres con discapacidad intelectual por parte de los Servicios Sociales de aquella comunidad autónoma.

Durante el 2012 también se presentaron numerosas quejas **ante la OPE; un total de 11 durante el 2012**. Muchas versan sobre los mismos temas que las enviadas al Defensor del Pueblo, entre ellas sobre las siguientes cuestiones: reserva plazas en las convocatorias de plazas sanitarias, la denegación de pasajes en cruceros turísticos a personas con discapacidad, la revisión de las condiciones de accesibilidad en el proceso de renovación del DNI, la reducción de los apoyos a alumnos con discapacidad en la Universidad Complutense de Madrid, la modificación de las regulación de la percepción de la renta activa de inserción para personas con discapacidad o el incumplimiento de las condiciones de accesibilidad del Instituto España.